

CÁMARA DE DIPUTADOS



IFE



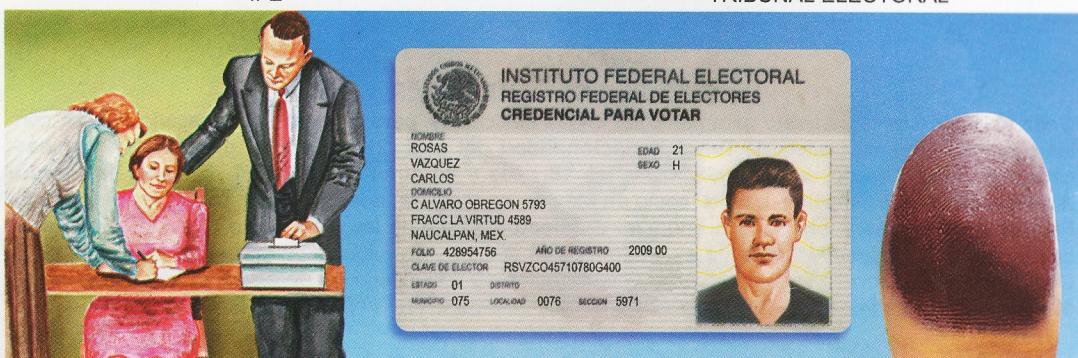
TRIBUNAL ELECTORAL



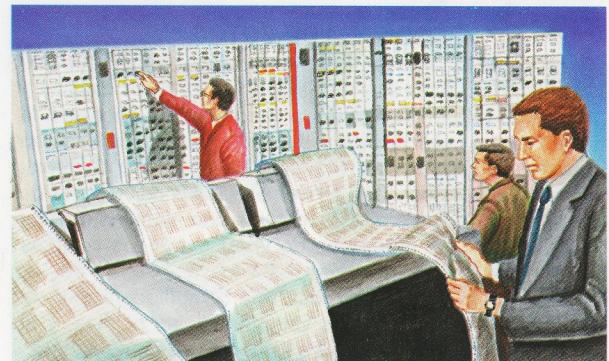
PALACIO NACIONAL



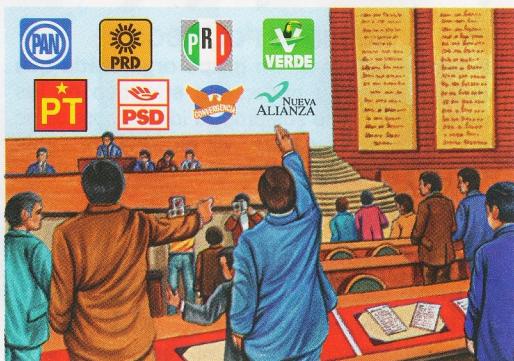
CÁMARA DE SENADORES



REQUISITOS PARA VOTAR



CONTEO DE VOTOS



PARTIDOS POLÍTICOS



ABSTENCIONISMO



PARTICIPACIÓN INFANTIL



DERECHO DE LA MUJER A VOTAR Y SER VOTADA



HISTORIA DEL VOTO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Este tribunal es el órgano jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación especializado en materias electorales, que tiene por finalidad resolver las impugnaciones electorales y la protección de derechos políticos, así como imponer las sanciones correspondientes. Está regulado por el Artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los magistrados de este tribunal son elegidos para un período de diez años por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE)

El IFE es un organismo público y autónomo que organiza las **elecciones federales**, es decir, las del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de los diputados y senadores que integran el Congreso de la Unión. Debe garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio y presentar resultados completamente verificables, fidedignos y confiables, para evitar que se cometa fraude. Cada estado tiene su Instituto Electoral que organiza elecciones locales de gobernadores y presidentes municipales.

REQUISITOS PARA VOTAR

Cada país tiene su reglamento para participar en las elecciones, pero en todos es necesario cumplir con los siguientes tres requisitos: 1) **Tener la nacionalidad del país**. 2) **Ser mayor de edad**. En algunas naciones la mayoría de edad se alcanza a los 18 años y en otros hasta los 21. 3) **Tener un modo honesto de vivir**. En muchos países, como en México, se requiere, además, estar inscrito en el Registro Federal de Electores y tener una **credencial de elector**. El día de las elecciones, el votante llega a la casilla que le corresponde, presenta su credencial de elector y un funcionario le da la **boleta electoral**. Oculto por una mampara y sin testigos, el votante emite su voto. Después de echar su boleta a la urna, otro funcionario le marca el dedo pulgar con tinta indeleble para que no pueda volver a votar.

ABSTENCIONISMO

Abstenerse proviene del latín *abstinere*, que significa **mantenerse lejos**. El que se abstiene de votar, se mantiene lejos de las determinaciones que se toman por el bien de todos y en vez de cumplir con su obligación cívica de votar, se queda en casa viendo la televisión, sale a divertirse o se va de viaje, dejando que otros decidan el futuro del país. En todas las elecciones hay un cierto porcentaje de abstencionismo, pero éste aumenta cuando el pueblo está inconforme con las instituciones políticas, duda de la confiabilidad de las elecciones y cree que su voto no servirá para nada. Sin embargo, pierde la oportunidad de expresar su opinión y exigir un cambio. Si no está de acuerdo con ninguno de los candidatos, puede anular su voto, pero no debe dejar de votar.

HISTORIA DEL VOTO

La democracia (del griego **demos**, pueblo, y **kratos**, autoridad) es el **gobierno del pueblo por y para el pueblo**, en el que se garantizan al pueblo sus derechos de participar en política, elegir a sus gobernantes y exigirles a éstos que respeten su voluntad y velen por sus intereses. El escritor francés Montesquieu (1689-1755) en su obra *El espíritu de las Leyes*, propuso la separación de poderes. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de febrero de 1917, por iniciativa del entonces Presidente de la República, Venustiano Carranza, señala que *la función de los partidos políticos es promover la participación ciudadana en la vida democrática y competir por el poder público, mediante el voto libre, secreto y directo*.

DERECHO DE LA MUJER A VOTAR Y SER VOTADA

Durante siglos, las mujeres fueron excluidas de la vida política, por lo que tuvieron que luchar tenazmente para que se les garantizara en igual condición que a los hombres, el derecho de **votar en las elecciones populares**, **poder ser votadas para todos los cargos de elección popular y asociarse libre y pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país**. Todavía existen países donde se les niegan a las mujeres estos derechos, pero por fortuna también hay muchas naciones democráticas en las que las mujeres merecen el mismo trato que los hombres y ya han alcanzado cargos públicos de gran importancia. Tales han sido los casos de Golda Meir, Primera Ministra de Israel, Margaret Thatcher, Primera Ministra del Reino Unido y Michelle Bachelet, Presidenta de Chile.

VOTAR POR UN PAÍS MEJOR

La palabra voto proviene del vocablo latín *votum*, que tiene dos significados: promesa que se hace a los dioses y ruego o deseo. La primera acepción es empleada por los religiosos que hacen votos de pobreza, castidad y obediencia, es decir, le ofrecen estos sacrificios a Dios. Con el segundo significado el votante expresa su deseo de que gane su candidato preferido en las elecciones.

En todas las naciones democráticas, los ciudadanos eligen a sus gobernantes cada determinado tiempo, durante la celebración de elecciones, también llamadas **comicios o sufragios**.

El voto es un derecho porque las elecciones son populares, es decir, todos los ciudadanos mayores de edad tienen derecho de votar. Es también una **obligación**, porque los ciudadanos deben expresar su opinión, para que se tomen colectivamente las decisiones que determinan el destino de su país. Las elecciones se realizan para elegir a los gobernantes y a los representantes del pueblo, como el Presidente del país, los Gobernadores de los estados, los Presidentes Municipales, los Diputados y los Senadores.

Bajo un régimen dictatorial, el pueblo tiene muchas obligaciones y ningún derecho, sus opiniones no importan y todas las decisiones las toma el dictador.

Por el contrario, en una democracia, cada ciudadano tiene derecho a emitir su voto para manifestar sus aspiraciones, esperanzas, preocupaciones y preferencias políticas.

De este modo, los gobernantes se convierten en servidores públicos, es decir, están para servir al pueblo y no para trabajar por sus propios intereses.

El voto tiene las siguientes características: 1) **Universal**: Es derecho de todos los ciudadanos, independientemente de la condición de género, física, étnica, económica, política, social, racial, cultural o ideológica. 2) **Libre**: Cada persona puede votar por quien decida. 3) **Secreto**: Sólo el ciudadano sabe por quien vota. 4) **Directo**: Cada ciudadano vota sin intermediarios, con la fórmula: **un ciudadano, un voto**. 5) **Personal e intransferible**: Es un derecho al que no se puede renunciar en favor de un tercero.

PARTIDOS POLÍTICOS

Un partido político es un grupo organizado que **aspira a tomar el poder con el apoyo de los ciudadanos**. Tiene sus propias ideas sobre cómo debe gobernarse una nación, que expone en un programa social, político, económico y cultural. Para competir con los otros partidos, realiza campañas políticas, difunde propaganda en todos los medios de comunicación y se compromete públicamente con los cambios y mejoras que propone. La **pluralidad de partidos** es indispensable en una nación democrática, para que los ciudadanos puedan elegir entre múltiples opciones políticas.

CONTEO DE VOTOS

Al terminar la jornada electoral, los funcionarios cuentan los votos, publican los resultados fuera de las casillas y los llevan a la Institución encargada de las Elecciones, la cual informa públicamente los resultados conforme se van recibiendo. Existen diversos métodos de conteo de votos: el **manual** que consiste en contarlos uno por uno; el de **tarjetas perforadas** que se meten a una máquina que los cuenta; el de **las máquinas de votar** donde los votantes emiten sus votos, para que ésta los cuente; el de los **escáneres ópticos**, en el que una computadora detecta las marcas hechas por los votantes en las boletas, y el **voto electrónico** que registra y cuenta una computadora.

PARTICIPACIÓN INFANTIL

No basta que una persona cumpla 18 años para que adquiera la madurez política que le permite participar en la toma de decisiones públicas. Del mismo modo en que un individuo llega a la edad adulta sin saber leer y escribir, porque no recibió instrucción, un adulto será políticamente inmaduro si no es entrenado desde pequeño en los valores de la democracia. Así, para garantizarles a los niños y jóvenes el **derecho de ser tomados en cuenta como miembros de su sociedad**, las instituciones electorales organizan jornadas para que expresen su opinión sobre educación, seguridad, derechos de los niños, salud, empleo, medio ambiente y cultura. Los resultados le dan al gobierno una invaluable información sobre el sentir de los menores y siempre se hacen las mejoras que proponen.